



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2024, Año del 140.º Aniversario de la fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, 06 de diciembre de 2024

SEÑORA RESPONSABLE DE COORDINACIÓN Y DESPACHO

Remito para incorporación al Boletín de Asuntos de la próxima Sesión Ordinaria, de acuerdo a lo establecido en el artículo 145 de la Carta Orgánica Municipal, el dictamen del asunto 530/2024 en virtud de que, al haber sido puesto a consideración en Comisión de Información y Debate Ciudadano del día 06 de diciembre del corriente año, corresponde su tratamiento.

Sin otro particular, saludo
atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 06 DIC. 2024	Hs. 13:58
Numero: 1370	Fojas: 33
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

JEREZ Daiana Avelan
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia


SCHREINER Federico
Responsable a/c Área Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Legislación e
Interpretación

131/2009

**DICTAMEN EN MAYORIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN**

PRESIDENTE: Laura AVILA

VOCAL: Analía ESCALANTE

VOCAL: Valter TAVARONE

VOCAL: Vladimir ESPECHE

VOCAL: Yesica GARAY

VOCAL: Gabriel DE LA VEGA

VOCAL: Nicolás PELLOLI

VOCAL: Daiana FREIBERGER

VOCAL: Belén MONTE DE OCA

VOCAL: Fernando OYARZÚN

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 5 de noviembre de 2024.-

ASUNTO N.º: 530/2024.-

EXPEDIENTE N.º: 131/2009.-

REFERENTE: Del Departamento Ejecutivo Municipal. Remite Proyecto de Ordenanza referente a implementar el Consejo Económico y Social previsto en el artículo 160 de la Carta Orgánica Municipal.

SEÑORES/SRAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Legislación e Interpretación ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones por lo que aconseja remitir el presente **DICTAMEN** a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO**.

C.D.
M.L.C.V

Convalidan los presentes según Acta N.º 11/2024:

Laura AVILA
Concejala Bloque PJ

Gabriel DE LA VEGA
Concejál Bloque PJ

Analía ESCALANTE
Concejala Bloque FORJA

Fernando OYARZÚN
Concejál Bloque FORJA

Nicolás PELLOLI
Concejál Bloque PJ

Yesica GARAY
Concejala Bloque PJ



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

131/2009

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- **Objeto.** Implementar el Consejo Económico y Social previsto en el artículo 160 de la Carta Orgánica Municipal, el que funcionará en el ámbito del Departamento Ejecutivo Municipal.

ARTÍCULO 2º.- **Objetivos.** El Consejo Económico y Social tendrá los siguientes objetivos:

- a) ser un espacio estratégico de deliberación, debate, consulta, planificación y búsqueda de consensos sobre prioridades y acciones a tomar para el desarrollo económico, productivo y social de la ciudad;
- b) actuar como órgano colegiado de asesoramiento y consulta para el Departamento Ejecutivo Municipal y el Concejo Deliberante de la ciudad;
- c) fomentar el diálogo y la búsqueda de consensos entre los diferentes sectores representativos de nuestra ciudad para la formulación conjunta de políticas públicas orientadas al desarrollo socio-económico de la ciudad;
- d) constituirse en un espacio genuino de participación ciudadana que impulsa aportes tanto a la gestión pública, como legislativa, legitimando y profundizando el cuidado de la democracia.

ARTÍCULO 3º.- **Funciones.** Además de las establecidas por el artículo 160 de la Carta Orgánica Municipal, el Consejo contará con las siguientes atribuciones y funciones:

- a) dictar su reglamento interno;
- b) invitar a otros actores sociales a participar de las reuniones cuando se entienda que la presencia de los mismos pueda resultar útil a los objetivos propuestos en la presente.

ARTÍCULO 4º.- **Comisiones.** A los fines de dar un tratamiento exhaustivo y especializado a los asuntos puestos a consideración del Consejo o sobre los que deba dictaminar con carácter obligatorio conforme lo establecido por la Carta Orgánica



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

131/2009

Municipal, se crean las siguientes comisiones temáticas, para dar tratamiento a cada asunto en particular, para luego elevar el informe pertinente a la asamblea.

El reglamento interno del Consejo, establecerá la forma de integración de cada comisión debiendo respetarse la representatividad de todos los espacios que conforman el Consejo. A su vez, podrá crear otras comisiones temáticas que considere pertinente.

- a) Políticas, planes y programas nacionales, regionales y provinciales.
- b) Soberanía Alimentaria.
- c) Ambiente, Hábitat y Vivienda.
- d) Economía social.
- e) Mujeres, Géneros y Diversidades.
- f) Trabajo.
- g) Comercio e Industria.
- h) Políticas de cuidado y espacios de protección en escenarios de crisis económicas y sociales.

ARTÍCULO 5°.- Órganos Representativos. El Consejo Económico y Social contará con los siguientes órganos de representación:

- PRESIDENCIA: será ejercida por quien esté a cargo de la Intendencia Municipal o a quien ésta o éste designe.

- VICEPRESIDENCIA: será ejercida por quien ocupe la vicepresidencia primera del Concejo Deliberante.

- ASAMBLEA PLENARIA: compuesta por todos los consejeros bajo la coordinación de la presidencia quien tendrá las mismas facultades que los consejeros.

- SECRETARIA GENERAL: encargada de asistencia técnica, ejecutiva, legal y de la gestión administrativa. Es designada por la Presidencia con acuerdo de la asamblea.

ARTÍCULO 6°.- Integrantes. El Consejo Económico y Social, estará integrado por personas físicas en su calidad de representantes de los sectores e instituciones que se detallan a continuación y aquellos que determine el Consejo Económico y Social por mayoría absoluta de sus miembros:

- a) una (1) consejera o un (1) consejero en representación del sector laboral de la ciudad de Ushuaia;



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

131/2009

- b) una (1) consejera o un (1) consejero en representación de la Cámara Empresarial o de Comercio de la ciudad de Ushuaia;
- c) una (1) consejera o un (1) consejero en representación de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y Derechos Humanos o la que en un futuro la reemplace;
- d) una (1) consejera o un (1) consejero por cada bloque político del Concejo Deliberante de la ciudad que quiera participar;
- e) una (1) consejera o un (1) consejero en representación de la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial o la que en un futuro la reemplace;
- f) una (1) consejera o un (1) consejero en representación de la Secretaría de Economía y Finanzas o la que en un futuro la reemplace;
- g) una (1) consejera o un (1) consejero por cada Colegio de profesionales de la ciudad debidamente constituido;
- h) una (1) consejera o un (1) consejero en representación del Centro Austral de Investigaciones Científicas (CADIC);
- i) una (1) consejera o un (1) consejero en representación de la Universidad de Tierra del Fuego.
- j) una (1) consejera o un (1) consejero en representación de cada Sindicato con personería gremial.
- k) una (1) consejera o un (1) consejero en representación de los comedores.
- l) una (1) consejera o un (1) consejero en representación de las emprendedoras y los emprendedores.
- m) una (1) consejera o un (1) consejero en representación de las organizaciones de representación vecinal.

Asimismo, podrán proponerse consejeros por parte de otras instituciones que cumplan los requisitos de admisión para ser integrantes.

ARTÍCULO 7°.- Designación. Remuneración. Las consejeras o consejeros serán propuestos por los sectores que representan en las condiciones y plazos que se establezcan y en el caso de los incisos k), l) y m) de acuerdo a los mecanismos establecidos por vía reglamentaria. La designación se efectuará por quien ocupe la Intendencia Municipal.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

131/2009

Las y los integrantes del Consejo, desempeñarán sus funciones ad-honorem.

ARTÍCULO 8°.- Requisitos. Los sectores e instituciones que pretendan proponer una consejera o un consejero deberán cumplir con al menos los siguientes requisitos:

- a) ser personas jurídicas regularmente constituidas con domicilio en la ciudad de Ushuaia.
- b) antigüedad en su constitución o actividad demostrable dos (2) años inmediatos a la fecha de postulación de la consejera o consejero.

ARTÍCULO 9°.- Mandato. Las consejeras y consejeros duran dos (2) años en sus funciones y sus mandatos pueden ser renovados a propuesta del sector u organización que representen y con acuerdo de la Presidencia del cuerpo.

ARTÍCULO 10.- Voz y Voto. Todas las consejeras y consejeros tendrán voz y voto, así como la presidencia y vicepresidencia, a excepción de las Concejales y los Concejales que asistan en su carácter de tales, los que solo tendrán voz.

En caso de empate, la presidencia tendrá doble voto.

ARTÍCULO 11.- Remoción. Constituyen causales de remoción entre otras que pueda disponer el Reglamento Interno:

1. incumplimiento de las obligaciones legales a su cargo;
2. ser deudora alimentaria morosa o deudor alimentario moroso que se encuentre inscripta o inscripto en el registro correspondiente;
3. incurrir en falta grave o mal desempeño;
4. contar con sentencia firme por delitos contra los poderes públicos y el orden constitucional, crímenes de guerra, delitos contra la paz y delitos de Lesa Humanidad;
5. contar con sentencia firme y por el tiempo que dure la inscripción en el registro de antecedentes, por delitos contra la administración pública, la integridad sexual o acciones referidas a violencia de género;
6. contar con sentencia firme por el tiempo que dure la condena por delitos de instancia pública o privada no enumerados en los incisos 9 y 10 del presente.

ARTÍCULO 12.- Observatorio. Crear un observatorio dentro el Consejo Económico y Social, que funcione como una herramienta de recolección y consulta con información estadística y análisis de la realidad socioeconómica de nuestra ciudad, sirviendo como



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

base para la investigación de los problemas económicos y sociales y para la formulación de las acciones necesarias para hacer más eficientes y eficaces las políticas públicas que se construyan de forma colaborativa, garantizando así consenso con la sociedad.

131/2009

ARTÍCULO 13.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA // .-



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Legislación e
Interpretación**

131/2009

**DICTAMEN EN MINORÍA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN**

PRESIDENTE: Laura AVILA

<u>VOCAL:</u>	Anafía ESCALANTE	<u>VOCAL:</u>	Valter TAVARONE
<u>VOCAL:</u>	Vladimir ESPECHE	<u>VOCAL:</u>	Yesica GARAY
<u>VOCAL:</u>	Gabriel DE LA VEGA	<u>VOCAL:</u>	Nicolás PELLOLI
<u>VOCAL:</u>	Daiana FREIBERGER	<u>VOCAL:</u>	Belén MONTE DE OCA
<u>VOCAL:</u>	Fernando OYARZÚN		

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 5 de noviembre de 2024.-

ASUNTO N.º: 530/2024.-

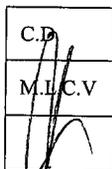
EXPEDIENTE N.º: 131/2009.-

REFERENTE: Del Departamento Ejecutivo Municipal. Remite Proyecto de Ordenanza referente a implementar el Consejo Económico y Social previsto en el artículo 160 de la Carta Orgánica Municipal.

SEÑORES/SRAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Legislación e Interpretación ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones por lo que aconseja **MANTENER EN COMISIÓN.**

Convalidan los presentes según Acta N.º 11/2024:



Belén MONTE DE OCA
Concejal Bloque JxC



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA

ANDRADA Nadia Belén
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia".

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Legislación e Interpretación

ACTA N.º 11/2024

ACTA COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN

En la ciudad de Ushuaia a los 5 días del mes de noviembre del año 2024, siendo la hora 11:20, en la sala de comisiones del Concejo Deliberante se reúne la Comisión Permanente de Legislación e Interpretación con la presencia de la presidenta de la comisión Laura AVILA (PJ), de los concejales y las concejalas Analía ESCALANTE (FORJA), Yesica GARAY (PJ), Fernando OYARZÚN (FORJA), Nicolás PELLOLI (PJ), Belén MONTE DE OCA (JXC) y Gabriel DE LA VEGA (PJ).-----

Se encuentra presente la secretaria legislativa Abg. Verónica MAESTRO.-----

Analizado el Boletín de la comisión se da tratamiento a los siguientes asuntos:---

Asunto 897/2024, expediente 136/1987. Somos Fueguinos. Proyecto de Resolución referente a instar al Departamento Ejecutivo Municipal a hacer efectiva la reglamentación de la Ordenanza Municipal N.º 4810. Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan las presentes y los presentes.-----

Asunto 896/2024, expediente 136/1987. Somos Fueguinos. Proyecto de ordenanza referente a modificar el Artículo 1º de la Ordenanza Municipal N.º 4810. Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan las presentes y los presentes.-----

Asunto 812/2024, expediente 175/2002. Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de ordenanza referente a aprobar el Protocolo para la Prevención e Intervención en situaciones de violencia laboral con perspectiva de género. Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan las presentes y los presentes.-----

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA

ANDRADA Nadia Belén
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia".

La concejala AVILA recuerda que por este asunto se hizo presente la Secretaría Legal y Técnica, donde aseguró que la publicación está al día por lo que entiende se puede enviar el asunto a Conocimiento de Bloque.-----

La concejala MONTE DE OCA propone que se mantenga en comisión porque no está segura de que esté tan al día la publicación.-----

Asunto 588/2024, expediente 68/1990. Somos Fueguinos. Proyecto de Ordenanza referente a establecer el plazo de 30 días corridos para la publicación de los actos administrativos de la Administración Pública Municipal, Entes Autárquicos y Entes Descentralizados en el Boletín Oficial Municipal desde su registro a partir de la promulgación de la presente. Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan las presentes y los presentes.-----

La concejala AVILA expone que hay una necesidad de que éste Consejo empiece a trabajar para todos los vecinos y todas las vecinas y qué, por no haber propuesta superadora de ningún bloque propone dictaminar para remitir a la comisión de información y debate ciudadano.-----

La concejal MONTE DE OCA propone mantener el asunto en comisión ya que debe ser trabajado con cautela ya que se estaría delegando responsabilidades propias del Cuerpo a un consejo.-----

La concejala AVILA le explica que de todos modos, los asuntos remitidos a estos consejos luego deben ser remitidos al Concejo Deliberante para ser aprobados.-----

MONTE DE OCA retoma para exponer que el Concejo Deliberante tiene las atribuciones que se proponen, en parte, para el Consejo Económico y Social y que, entonces, de aprobarse, recortaría atribuciones de los concejales y las concejalas.-----

El concejal PELLOLI expresa que suma mirada a el debate de los asuntos y que luego el Cuerpo podrá tomar la decisión final. Que la existencia de un consejo aliviana la carga de trabajo de los equipos asesores de cada concejala y concejal.-----

La concejala AVILA propone, en consonancia con PELLOLI emitir dictamen para remitir a la Comisión de Información y Debate Ciudadano.-----

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinos"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

ES COPIA

ANDRADA Nadia Belén
legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia".

GARAY expresa su deseo respecto de que no vuelva vetado parcialmente por el Ejecutivo respecto a que en el Artículo 12 expresa la creación de un "Observatorio".-----

El concejal OYARZÚN expresa que las y los concejales tienen facultades que no pueden ser reemplazadas por un consejo. Espera que la aprobación de este proyecto no genere trabas a la hora de trabajar los asuntos, pero que entiende la importancia que tiene una mirada más.-----

El concejal PELLOLI expone que no hay que tenerle miedo a la política y que acá se hace política.-----

OYARZÚN argumenta que va a acompañar la propuesta, más allá de los usos políticos que pueda darse, porque es una herramienta para trabajar en la mejora de las condiciones para los vecinos y vecinas, siendo que, además, no hubo propuestas superadoras de esta opción.-----

MONTE DE OCA expresa que mantiene su postura de que el asunto debe permanecer en comisión, pero entiende que el asunto pasará por Debate Ciudadano por lo que se compromete a traer una contrapropuesta.-----

Asunto 530/2024, expediente 131/2009. Departamento Ejecutivo Municipal. Proyecto de Ordenanza referente a implementar el Consejo Económico y Social previsto en el Artículo 160 de la Carta Orgánica Municipal. Se resuelve **DICTAMEN EN MAYORÍA** remitiendo el **PROYECTO DE ORDENANZA** a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO** con las modificaciones propuestas por la concejala AVILA. Convalidan los concejales y Concejales AVILA, DE LA VEGA, GARAY, OYARZÚN, ESCALANTE Y PELLOLI.-----

Se resuelve **DICTAMEN EN MINORÍA** mediante el cual se aconseja **MANTENER EN COMISIÓN** para un mayor estudio. Convalida la concejala MONTE DE OCA.-----

Siendo la hora 11:39 se da por finalizada la presente reunión de comisión. Firman la presente acta los concejales participantes.-----

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinos"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2024, Año del 140° Aniversario de la fundación de la ciudad de Ushuaia"

ES COPIA

0189 1/4
4/12/24

Mg. MEYER Marcos
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

USHUAIA, 03 DIC 2024

VISTO: El Artículo 145 de la Carta Orgánica Municipal, las Ordenanzas Municipales N.º 2450 y 4555, que reglamentan el funcionamiento de la "Comisión de Información y Debate Ciudadano", y el Decreto CD N.º 09/2009 que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Deliberante; y,

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de asegurar el derecho de participación y generar un ámbito adecuado para conocer la opinión simultánea y en pie de igualdad de todas las interesadas y de todos los interesados con respecto a los temas de convocatoria y brindar información sobre los mismos, la suscripta resuelve convocar a "Comisión de Información y Debate Ciudadano" para el día viernes 06 de diciembre del corriente año, a las 13:00 horas, en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante sita en Gobernador Paz y Piedra Buena, a efectos de dar tratamiento a los siguientes dictámenes:

Por la Comisión Permanente de Legislación e Interpretación:

- asunto 169/2023: Proyecto de Ordenanza referente a exceptuar al señor Juan Sotomayor del artículo 18 de la Ordenanza Municipal 5055;
- asunto 708/2023; Proyecto de Ordenanza referente a exceptuar a la señora Claudia Vivas del artículo 18; inciso d), y del artículo 16 de la Ordenanza 5055;
- asunto 201/2024: Proyecto de Ordenanza referente a exceptuar al Señor Ramón Emiliano Mayorga del artículo 18 de la Ordenanza Municipal N.º 5055;
- asuntos 591/2024, 423/2024 y 64/2024: Proyecto de Ordenanza referente a exceptuar al señor Ernesto Eduardo López Viera de los artículos 16 inciso d) y 18 de la Ordenanza Municipal N.º 5055;
- asuntos 46/2023 y 597/2022: Proyecto de Ordenanza referente a exceptuar a la señora Cintia Pacheco del artículo 1º de la Ordenanza Municipal N° 5398, para predio denominado como Sección O, Macizo 6F, Parcela 11;
- asunto 530/2024: Proyecto de Ordenanza referente a implementar el Consejo Económico y Social previsto en el artículo 160 de la Carta Orgánica Municipal.
- asuntos 1175/2024 y 435/2024: Proyecto de Ordenanza referente a instituir el marco normativo para el uso de los "Playones Deportivos Municipales";



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

Mg. MEYER Marcos
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

- asunto 690/2023: Proyecto de Ordenanza referente a autorizar el uso para la fabricación de productos minerales no metálicos en el predio identificado catastralmente como Sección O, Macizo 01, Parcela 05; y
- asuntos 917/2024 y 812/2024: Proyecto de Ordenanza referente a crear los talleres de concientización sobre violencia laboral en la Municipalidad de Ushuaia.

Por la Comisión Permanente de Hacienda, Presupuesto y Cuentas:

- asunto 127/2024: Proyecto de Ordenanza referente a modificar el artículo 5° del Anexo XII (Derechos de Cementerio) de la Ordenanza Municipal N° 3500; y

Por la Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas:

- asunto 1095/2024: Proyecto de Ordenanza referente a reservar nombre de calles y pasajes de los barrios Cuestas de Valle y Los Leñadores.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado del presente en virtud a lo establecido por el artículo 139 de la Carta Orgánica Municipal.

Por ello:

**LA PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- CONVOCAR a reunión de "Comisión de Información y Debate Ciudadano" para el día viernes 06 de diciembre del corriente año, a las 13:00 horas, en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante sita en Gobernador Paz y Piedra Buena, a efectos de dar tratamiento a los siguientes dictámenes, que corren agregados al presente:

Por la Comisión Permanente de Legislación e Interpretación:

- asunto 169/2023: Proyecto de Ordenanza referente a exceptuar al señor Juan Sotomayor del artículo 18 de la Ordenanza Municipal 5055;
- asunto 708/2023; Proyecto de Ordenanza referente a exceptuar a la señora Claudia Vivas del artículo 18; inciso d), y del artículo 16 de la Ordenanza 5055;
- asunto 201/2024: Proyecto de Ordenanza referente a exceptuar al Señor Ramón Emiliano Mayorga del artículo 18 de la Ordenanza Municipal N.° 5055;



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2024, Año del 140° Aniversario de la fundación de la ciudad de Ushuaia"

ES COPIA

0189 3/4
4/12/24

Mg. MEYER Marcos
Legislación

Concejo Deliberante Ushuaia

- asuntos 591/2024, 423/2024 y 64/2024: Proyecto de Ordenanza referente a exceptuar al señor Ernesto Eduardo López Viera de los artículos 16 inciso d) y 18 de la Ordenanza Municipal N.º 5055;
- asuntos 46/2023 y 597/2022: Proyecto de Ordenanza referente a exceptuar a la señora Cintia Pacheco del artículo 1º de la Ordenanza Municipal Nº 5398, para predio denominado como Sección O, Macizo 6F, Parcela 11;
- asunto 530/2024: Proyecto de Ordenanza referente a implementar el Consejo Económico y Social previsto en el artículo 160 de la Carta Orgánica Municipal;
- asuntos 1175/2024 y 435/2024: Proyecto de Ordenanza referente a instituir el marco normativo del uso de los "Playones Deportivos Municipales";
- asunto 690/2023: Proyecto de Ordenanza referente a autorizar el uso para la fabricación de productos minerales no metálicos en el predio identificado catastralmente como Sección O, Macizo 01, Parcela 05; y
- asuntos 917/2024 y 812/2024: Proyecto de Ordenanza referente a crear los talleres de concientización sobre violencia laboral en la Municipalidad de Ushuaia.

Por la Comisión Permanente de Hacienda, Presupuesto y Cuentas:

- asunto 127/2024: Proyecto de Ordenanza referente a modificar el artículo 5º del Anexo XII (Derechos de Cementerio) de la Ordenanza Municipal Nº 3500; y

Por la Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas:

- asunto 1095/2024: Proyecto de Ordenanza referente a reservar nombre de calles y pasajes de los barrios Cuestas de Valle y Los Leñadores.

ARTÍCULO 2º.- COMUNICAR que presidirá la presente reunión la concejala Laura AVILA y la secretaría de la misma estará a cargo del agente Federico SCHREINER.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR a la totalidad de las concejalas y de los concejales que el presente decreto y sus respectivos dictámenes se encuentran a disposición en el sitio web concejoushuaia.sytes.net, en el menú Legislación/Archivos.PDF/ Audiencias, Debates.

ARTÍCULO 4º.- PROCEDER a dar amplia difusión del presente, a través de las áreas que correspondan.



ES COPIA

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Mg. MEYER Marcos
Legislación

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Remitir al Departamento Ejecutivo Municipal para su publicación en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, ARCHIVAR. -

DECRETO PCD N.° 0189/2024.-

NBA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

HECTOR A BRUNETTI
SECRETARIO DEL BLOQUE
BLOQUE SOMOS FUEGUINOS
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

[Handwritten signature]
Arce I.

Intendente Gabriela C. Zambada
Bloque Partido Justicialista
Concejal Gabriel De la Vega
Fecha: 4/12 Hora: 11:15hs
Recibido: *[Handwritten signature]*

Concejo Deliberante de Ushuaia
Bloque Frente de Todos

SCHREINER Federico
Responsable al Area Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

Recibido por *[Handwritten signature]*
Fecha: 04/12/2024

[Handwritten signature]
Zelaya Yanna
04/12/2024
Bloque Yesica GARAY.

[Handwritten signature]
Agustín Valdes
Secretario Bloque JxC
04/12/2024

[Handwritten signature]
GONZALEZ
GERALDINE
MOROF 4/12/24

[Handwritten signature]
CASTRO BARRINOS
4/12/24
B. PJ
DAIANA FREIBERGER

[Handwritten signature]
Elizondo Paola
Bloque Forja
Analista Escalante

[Handwritten signature]
04/12/24
11:15hs
Bloque Forja
Bloque Forja 04/12/2024

ES COPIA

"2024, Año del 140° Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

0189/179
4/15/24

Mg. MEYER Marcos
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia
**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Legislación e
Interpretación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


María Lina Cárcamo
Legajo 3113
Concejo Deliberante

131/2009

**DICTAMEN EN MAYORÍA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN**

PRESIDENTE: Laura AVILA

VOCAL: Analía ESCALANTE
VOCAL: Vladimir ESPECHE
VOCAL: Gabriel DE LA VEGA
VOCAL: Daiana FREIBERGER
VOCAL: Fernando OYARZÚN

VOCAL: Valter TAVARONE
VOCAL: Yesica GARAY
VOCAL: Nicolás PELLOLI
VOCAL: Belén MONTE DE OCA

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 5 de noviembre de 2024.-

ASUNTO N.º: 530/2024.-

EXPEDIENTE N.º: 131/2009.-

REFERENTE: Del Departamento Ejecutivo Municipal. Remite Proyecto de Ordenanza referente a implementar el Consejo Económico y Social previsto en el artículo 160 de la Carta Orgánica Municipal.

SEÑORES/SRAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Legislación e Interpretación ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones por lo que aconseja remitir el presente **DICTAMEN** a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO**.

C.D.
M.L.C.V.


Convalidan los presentes según Acta N.º 11/2024:


Laura AVILA
Concejala Bloque PJ

Gabriel DE LA VEGA
Concejal Bloque PJ


Analía ESCALANTE
Concejala Bloque FORJA

Fernando OYARZÚN
Concejal Bloque FORJA


Nicolás PELLOLI
Concejal Bloque PJ


Yesica GARAY
Concejala Bloque PJ

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



ES COPIA

0189

22/79
4/15/24

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mg. MEYER Marcos
Legislación
Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia
Deliberante Ushuaia

Maria Lina Carcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

131/2009

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- **Objeto.** Implementar el Consejo Económico y Social previsto en el artículo 160 de la Carta Orgánica Municipal, el que funcionará en el ámbito del Departamento Ejecutivo Municipal.

ARTÍCULO 2º.- **Objetivos.** El Consejo Económico y Social tendrá los siguientes objetivos:

- a) ser un espacio estratégico de deliberación, debate, consulta, planificación y búsqueda de consensos sobre prioridades y acciones a tomar para el desarrollo económico, productivo y social de la ciudad;
- b) actuar como órgano colegiado de asesoramiento y consulta para el Departamento Ejecutivo Municipal y el Concejo Deliberante de la ciudad;
- c) fomentar el diálogo y la búsqueda de consensos entre los diferentes sectores representativos de nuestra ciudad para la formulación conjunta de políticas públicas orientadas al desarrollo socio-económico de la ciudad;
- d) constituirse en un espacio genuino de participación ciudadana que impulse aportes tanto a la gestión pública, como legislativa, legitimando y profundizando el cuidado de la democracia.

ARTÍCULO 3º.- **Funciones.** Además de las establecidas por el artículo 160 de la Carta Orgánica Municipal, el Consejo contará con las siguientes atribuciones y funciones:

- a) dictar su reglamento interno;
- b) invitar a otros actores sociales a participar de las reuniones cuando se entienda que la presencia de los mismos pueda resultar útil a los objetivos propuestos en la presente.

ARTÍCULO 4º.- **Comisiones.** A los fines de dar un tratamiento exhaustivo y especializado a los asuntos puestos a consideración del Consejo o sobre los que deba dictaminar con carácter obligatorio conforme lo establecido por la Carta Orgánica



ES COPIA

2024, Año del 140° Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia

0183 23/79 4/15/24

Mg. MEYER Marcos
Legislación

Concejo Deliberante Ushuaia

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Lina Cárcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

131/2009

Municipal, se crean las siguientes comisiones temáticas, para dar tratamiento a cada asunto en particular, para luego elevar el informe pertinente a la asamblea.

El reglamento interno del Consejo, establecerá la forma de integración de cada comisión debiendo respetarse la representatividad de todos los espacios que conforman el Consejo. A su vez, podrá crear otras comisiones temáticas que considere pertinente.

- a) Políticas, planes y programas nacionales, regionales y provinciales.
- b) Soberanía Alimentaria.
- c) Ambiente, Hábitat y Vivienda.
- d) Economía social.
- e) Mujeres, Géneros y Diversidades.
- f) Trabajo.
- g) Comercio e Industria.
- h) Políticas de cuidado y espacios de protección en escenarios de crisis económicas y sociales.

ARTÍCULO 5º.- Órganos Representativos. El Consejo Económico y Social contará con los siguientes órganos de representación:

- PRESIDENCIA: será ejercida por quien esté a cargo de la Intendencia Municipal o a quien ésta o éste designe.
- VICEPRESIDENCIA: será ejercida por quien ocupe la vicepresidencia primera del Concejo Deliberante.
- ASAMBLEA PLENARIA: compuesta por todos los consejeros bajo la coordinación de la presidencia quien tendrá las mismas facultades que los consejeros.
- SECRETARIA GENERAL: encargada de asistencia técnica, ejecutiva, legal y de la gestión administrativa. Es designada por la Presidencia con acuerdo de la asamblea.

ARTÍCULO 6º.- Integrantes. El Consejo Económico y Social, estará integrado por personas físicas en su calidad de representantes de los sectores e instituciones que se detallan a continuación y aquellos que determine el Consejo Económico y Social por mayoría absoluta de sus miembros:

- a) una (1) consejera o un (1) consejero en representación del sector laboral de la ciudad de Ushuaia;

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



ES COPIA

"2024, Año del 140° Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

0189 24/79
4/15/24

Mg. MEYER Marcos
Legislación

Concejo Deliberante Ushuaia

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Lina Carcano
Legajo 3115
Concejo Deliberante

131/2009

- b) una (1) consejera o un (1) consejero en representación de la Cámara Empresarial o de Comercio de la ciudad de Ushuaia;
- c) una (1) consejera o un (1) consejero en representación de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y Derechos Humanos o la que en un futuro la reemplace;
- d) una (1) consejera o un (1) consejero por cada bloque político del Concejo Deliberante de la ciudad que quiera participar;
- e) una (1) consejera o un (1) consejero en representación de la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial o la que en un futuro la reemplace;
- f) una (1) consejera o un (1) consejero en representación de la Secretaría de Economía y Finanzas o la que en un futuro la reemplace;
- g) una (1) consejera o un (1) consejero por cada Colegio de profesionales de la ciudad debidamente constituido;
- h) una (1) consejera o un (1) consejero en representación del Centro Austral de Investigaciones Científicas (CADIC);
- i) una (1) consejera o un (1) consejero en representación de la Universidad de Tierra del Fuego.
- j) una (1) consejera o un (1) consejero en representación de cada Sindicato con personería gremial.
- k) una (1) consejera o un (1) consejero en representación de los comedores.
- l) una (1) consejera o un (1) consejero en representación de las emprendedoras y los emprendedores.
- m) una (1) consejera o un (1) consejero en representación de las organizaciones de representación vecinal.

Asimismo, podrán proponerse consejeros por parte de otras instituciones que cumplan los requisitos de admisión para ser integrantes.

ARTÍCULO 7°.- Designación. Remuneración. Las consejeras o consejeros serán propuestos por los sectores que representan en las condiciones y plazos que se establezcan y en el caso de los incisos k), l) y m) de acuerdo a los mecanismos establecidos por vía reglamentaria. La designación se efectuará por quien ocupe la Intendencia Municipal.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



ES COPIA

"2024, Año del 140° Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

0189 25/79
15/24

Mg. MEYER Marcos
Legislación
Consejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Consejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Maria Lina Careano
Legajo 3115
Consejo Deliberante

131/2009

Las y los integrantes del Consejo, desempeñarán sus funciones ad-honorem.

ARTÍCULO 8°.- **Requisitos.** Los sectores e instituciones que pretendan proponer una consejera o un consejero deberán cumplir con al menos los siguientes requisitos:

- a) ser personas jurídicas regularmente constituidas con domicilio en la ciudad de Ushuaia.
- b) antigüedad en su constitución o actividad demostrable dos (2) años inmediatos a la fecha de postulación de la consejera o consejero.

ARTÍCULO 9°.- **Mandato.** Las consejeras y consejeros duran dos (2) años en sus funciones y sus mandatos pueden ser renovados a propuesta del sector u organización que representen y con acuerdo de la Presidencia del cuerpo.

ARTÍCULO 10.- **Voz y Voto.** Todas las consejeras y consejeros tendrán voz y voto, así como la presidencia y vicepresidencia, a excepción de las Concejalas y los Concejales que asistan en su carácter de tales, los que solo tendrán voz.

En caso de empate, la presidencia tendrá doble voto.

ARTÍCULO 11.- **Remoción.** Constituyen causales de remoción entre otras que pueda disponer el Reglamento Interno:

- 1. incumplimiento de las obligaciones legales a su cargo;
- 2. ser deudora alimentaria morosa o deudor alimentario moroso que se encuentre inscrita o inscripto en el registro correspondiente;
- 3. incurrir en falta grave o mal desempeño;
- 4. contar con sentencia firme por delitos contra los poderes públicos y el orden constitucional, crímenes de guerra, delitos contra la paz y delitos de Lesa Humanidad;
- 5. contar con sentencia firme y por el tiempo que dure la inscripción en el registro de antecedentes, por delitos contra la administración pública, la integridad sexual o acciones referidas a violencia de género;
- 6. contar con sentencia firme por el tiempo que dure la condena por delitos de instancia pública o privada no enumerados en los incisos 9 y 10 del presente.

ARTÍCULO 12.- **Observatorio.** Crear un observatorio dentro el Consejo Económico y Social, que funcione como una herramienta de recolección y consulta con información estadística y análisis de la realidad socioeconómica de nuestra ciudad, sirviendo como

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



ES COPIA

"2024, Año del 140° Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

0189 26/79 45/24

Mg. MEYER Marcos
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Marta Lino Carcano
Legajo 3115
Concejo Deliberante

131/2009

base para la investigación de los problemas económicos y sociales y para la formulación de las acciones necesarias para hacer más eficientes y eficaces las políticas públicas que se construyan de forma colaborativa, garantizando así consenso con la sociedad.

ARTÍCULO 13.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 11.-

[Handwritten signatures]



ES COPIA

0189 27/79
15/24

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Mg. MEYER Marcos
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Legislación e
Interpretación

131/2009

**DICTAMEN EN MINORÍA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN**

PRESIDENTE: Laura AVILA

VOCAL: Analfa ESCALANTE
VOCAL: Vladimir ESPECHE
VOCAL: Gabriel DE LA VEGA
VOCAL: Daiana FREIBERGER
VOCAL: Fernando OYARZÚN

VOCAL: Valter TAVARONE
VOCAL: Yesica GARAY
VOCAL: Nicolás PELLOLI
VOCAL: Belén MONTE DE OCA

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 5 de noviembre de 2024.-

ASUNTO N.º: 530/2024.-

EXPEDIENTE N.º: 131/2009.-

REFERENTE: Del Departamento Ejecutivo Municipal. Remite Proyecto de Ordenanza referente a implementar el Consejo Económico y Social previsto en el artículo 160 de la Carta Orgánica Municipal.

SEÑORES/SRAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Legislación e Interpretación ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones por lo que aconseja **MANTENER EN COMISIÓN.**

Convalidan los presentes según Acta N.º 11/2024:

C.D.
M.I.C.V.

Belén MONTE DE OCA
Concejal Bloque JxC

ES COPIA

0189

28/79
4/15/24



Mg. MEYER Marcos
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

[Signature]
María Lina Carpiamo
Legajo 3116

"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Legislación e Interpretación

ACTA N.º 11/2024

ACTA COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN

En la ciudad de Ushuaia a los 5 días del mes de noviembre del año 2024, siendo la hora 11:20, en la sala de comisiones del Concejo Deliberante se reúne la Comisión Permanente de Legislación e Interpretación con la presencia de la presidenta de la comisión Laura AVILA (PJ), de los concejales y las concejalas Analía ESCALANTE (FORJA), Yesica GARAY (PJ), Fernando OYARZÚN (FORJA), Nicolás PELLOLI (PJ), Belén MONTE DE OCA (JXC) y Gabriel DE LA VEGA (PJ).-----

Se encuentra presente la secretaria legislativa Abg. Verónica MAESTRO.-----

Analizado el Boletín de la comisión se da tratamiento a los siguientes asuntos:---

Asunto 897/2024, expediente 136/1987. Somos Fueguinos. Proyecto de Resolución referente a instar al Departamento Ejecutivo Municipal a hacer efectiva la reglamentación de la Ordenanza Municipal N.º 4810. Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan las presentes y los presentes.-----

Asunto 896/2024, expediente 136/1987. Somos Fueguinos. Proyecto de ordenanza referente a modificar el Artículo 1º de la Ordenanza Municipal N.º 4810. Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan las presentes y los presentes.-----

Asunto 812/2024, expediente 175/2002. Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de ordenanza referente a aprobar el Protocolo para la Prevención e Intervención en situaciones de violencia laboral con perspectiva de género. Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan las presentes y los presentes.-----

[Signatures]
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

ES COPIA



Mg. MEYER Marcos
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Lina Carcano
Legajo 3115
Concejo Deliberante

0189
29/79
4/15/24

"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

La concejala AVILA recuerda que por este asunto se hizo presente la Secretaría Legal y Técnica, donde aseguró que la publicación está al día por lo que entiende se puede enviar el asunto a Conocimiento de Bloque.

La concejala MONTE DE OCA propone que se mantenga en comisión porque no está segura de que esté tan al día la publicación.

Asunto 588/2024, expediente 68/1990. Somos Fueguinos. Proyecto de Ordenanza referente a establecer el plazo de 30 días corridos para la publicación de los actos administrativos de la Administración Pública Municipal, Entes Autárquicos y Entes Descentralizados en el Boletín Oficial Municipal desde su registro a partir de la promulgación de la presente. Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan las presentes y los presentes.

La concejala AVILA expone que hay una necesidad de que éste Consejo empiece a trabajar para todos los vecinos y todas las vecinas y que, por no haber propuesta superadora de ningún bloque propone dictaminar para remitir a la comisión de información y debate ciudadano.

La concejal MONTE DE OCA propone mantener el asunto en comisión ya que debe ser trabajado con cautela ya que se estaría delegando responsabilidades propias del Cuerpo a un consejo.

La concejala AVILA le explica que de todos modos, los asuntos remitidos a estos consejos luego deben ser remitidos al Concejo Deliberante para ser aprobados.

MONTE DE OCA retoma para exponer que el Concejo Deliberante tiene las atribuciones que se proponen, en parte, para el Consejo Económico y Social y que, entonces, de aprobarse, recortaría atribuciones de los concejales y las concejalas.

El concejal PELLOLI expresa que suma mirada a el debate de los asuntos y que luego el Cuerpo podrá tomar la decisión final. Que la existencia de un consejo aliviana la carga de trabajo de los equipos asesores de cada concejala y concejal.

La concejala AVILA propone, en consonancia con PELLOLI emitir dictamen para remitir a la Comisión de Información y Debate Ciudadano.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

ES COPIA



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

0189 30/79
4/15/24

Mg. MEYER Marcos
Legislación
Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

[Signature]
María Lina Carcano
Legajo 3115
Concejo Deliberante

"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

GARAY expresa su deseo respecto de que no vuelva vetado parcialmente por el Ejecutivo respecto a que en el Artículo 12 expresa la creación de un "Observatorio".

El concejal OYARZÚN expresa que las y los concejales tienen facultades que no pueden ser reemplazadas por un consejo. Espera que la aprobación de este proyecto no genere trabas a la hora de trabajar los asuntos, pero que entiende la importancia que tiene una mirada más.

El concejal PELLOLI expone que no hay que tenerle miedo a la política y que acá se hace política.

OYARZÚN argumenta que va a acompañar la propuesta, más allá de los usos políticos que pueda darse, porque es una herramienta para trabajar en la mejora de las condiciones para los vecinos y vecinas, siendo que, además, no hubo propuestas superadoras de esta opción.

MONTE DE OCA expresa que mantiene su postura de que el asunto debe permanecer en comisión, pero entiende que el asunto pasará por Debate Ciudadano por lo que se compromete a traer una contrapropuesta.

Asunto 530/2024, expediente 131/2009. Departamento Ejecutivo Municipal. Proyecto de Ordenanza referente a implementar el Consejo Económico y Social previsto en el Artículo 160 de la Carta Orgánica Municipal. Se resuelve **DICTAMEN EN MAYORÍA** remitiendo el **PROYECTO DE ORDENANZA** a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO** con las modificaciones propuestas por la concejala AVILA. Convalidan los concejales y Concejales AVILA, DE LA VEGA, GARAY, OYARZÚN, ESCALANTE Y PELLOLI.

Se resuelve **DICTAMEN EN MINORÍA** mediante el cual se aconseja **MANTENER EN COMISIÓN** para un mayor estudio. Convalida la concejala MONTE DE OCA.

Siendo la hora 11:39 se da por finalizada la presente reunión de comisión. Firman la presente acta los concejales participantes.

[Signatures of participants]

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

desus recorridos al sur de la isla, cuáles serán a su criterio las zonas que está dispuesto a "sacrificar". Es muy posible que en países que se caracterizan por sus bellezas naturales por ejemplo Suiza, también existan torres de energía. Ahora jamás las instalarían en sectores donde abundan bienes naturales y culturales, paisajes de singularidad escénica o paisajes simbólicos. En esos sectores no permiten ni siquiera un poste de luz o un aviso publicitario, cualquiera sea su tamaño. Para ello disponen de una ley de protección del paisaje que ya tiene varias décadas de ser sancionada y con casi 100 páginas que se cumplen sin alternativas de discusión.

Martín Pérez ha recurrido al viejo y remanido argumento de que llevar los cables de alta energía en forma subterránea es "más caro". Hasta aseveró que sale "diez veces más". Más allá de que nunca hemos dado con un estudio serio y responsable, con nombre y apellido que asevere fehacientemente dicha cuantificación, es obvio que se parte de la absurda premisa de que el paisaje carece de valor. Todos los bienes naturales, escénicos y culturales que pueden ser afectados por este proyecto, no tienen un centavo de valor. Parece que sólo disponen de estimación e importancia

el precio de los cables, el acero, la mano de obra, la deforestación que se deba ejecutar y el mantenimiento posterior. Extraña premisa para alguien que ha dicho públicamente que toda esta zona tiene un potencial "ambiental y turístico extraordinario". ¿Acaso dicho potencial es a los fines de colocarle 500 torres del tamaño de un edificio de 10 pisos encima?

Es cierto que ninguno de quienes pensamos como pensamos y llegamos a determinadas conclusiones, se las sabe todas. Un debate serio y responsable implica exponer argumentos y no descalificaciones anticipadas, porque debatir partiendo de la premisa que se deberá aceptar resignadamente lo que una de las partes sugiere, es perder el tiempo.

La otra cuestión a mencionar es no ubicar a la opinión propia "en el centro racional" y mucho menos considerarse "dueño de la medida". De esa manera se ubica a quienes no piensan lo mismo en los extremos. Y los políticos recurren exasperantemente siempre a esa estrategia. Si es así, entonces comencemos por debatir si debemos hacer o no un interconectado o si en cambio debemos construir una nueva usina en Ushuaia que abastezca a la ciudad por los próximos 30/50 años, manteniendo a nuestros muy valiosos

paisajes a salvo y tal como los vemos hoy.

En materia de opiniones todo es válido y cualquiera tienen derecho a disentir, pero no podemos ignorar que la opinión de alguien que pretende conducir el futuro de nuestra provincia es más importante e implica mayores riesgos. Entonces no debemos olvidar de recomendarle al potencial candidato a la gobernación, que el destino turístico Ushuaia, llegó a dónde llegó, luego de una historia de 50 o más años. Hay quienes dejaron su vida por el desarrollo turístico de la ciudad. Todo eso no se puede poner en riesgo porque resulta - a criterio de Pérez - que debemos llegar con la energía "de la forma más barata". Es necesario también tener en claro el significado de los pasivos ambientales, detalle de los que nunca se hacen cargo los gurús del pseudo desarrollo.

Tenemos en claro, de acuerdo a la enorme crisis energética que estamos sufriendo, a qué nos exponemos con estas discusiones, pero nos parece que la consigna no debería ser "velas o paisajes destruidos". Es fundamental buscar otras opciones.

Aún está a tiempo, amigo candidato, y si decide investigar o nutrirse de otras opiniones, cuente con nosotros incondicionalmente.

11 DE OCTUBRE DE 2024

CUMPLIMOS 18 Años!

HORARIO DE 9:00 A 00:00

SEGUNOS

MAIPÚ 749
TEL: 54 2901 424317

© @ramosgeneralesushuaia

COOPERATIVA DE TRABAJO TRANSPORTISTAS DE TIERRA DEL FUEGO LTDA.
Kuanip 957 -Ushuaia- Pcia. De Tierra del Fuego
Matrícula Nro. 38135- Cult N°30-71147822-8
coopdetrabajotransportistas@gmail.com

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA A CELEBRARSE EL DIA 26 DE DICIEMBRE DE 2024.

Por intermedio de la presente, se convoca a los asociados de la Entidad a celebrar la Asamblea General Ordinaria el día 26 de DICIEMBRE DE 2024 a las 10.00 horas, en la sede de la misma, Kuanip 957 -Ushuaia- Pcia. De Tierra del Fuego, con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de dos asociados para firmar el Acta, en conjunto con Presidente y Secretario.
- 2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance General con cuadros anexos por el ejercicio económico regular finalizado el 31 de Agosto de 2024.
- 3) Tratamiento y aprobación de los Informes del Síndico y del Auditor por el ejercicio económico regular finalizado el 31 de agosto de 2024.
- 4) Tratamiento y aprobación del Proyecto de Distribución del Excedente por el Ejercicio económico regular finalizado el 31 de agosto de 2024.
- 5) Tratamiento y aprobación de los importes de Asignación Institucional a los integrantes del Consejo de Administración de acuerdo a lo establecido por la ley 20.337.
- 6) Tratamiento y aprobación de todo lo actuado por el Consejo de Administración hasta la fecha.
- 7) Tratamiento y aprobación de pago de cuota extraordinaria para fondo de ahorro de la entidad durante todo el año 2025.
- 8) Tratamiento y aprobación de ajuste de capital.
- 9) Elección de Autoridades.

ORTIZ CARLOS MARTIN
Secretario

RODRIGUEZ MARIA DEL MAR
Presidente



Concejo
Deliberante
de la Ciudad de
USHUAIA

Para una buena ciudad, un buen Concejo

EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante informa que se realizará Debate Ciudadano el día viernes 06 de diciembre del 2024 a las 13.00 horas, en la Sala de Comisiones sita en Gobernador Paz y Piedra Buena, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

Por la Comisión Permanente de Legislación e Interpretación:

- asunto 169/2023: Proyecto de Ordenanza referente a exceptuar al Sr. Juan Sotomayor del artículo 18 de la OM N.° 5055;
 - asunto 708/2023: Proyecto de Ordenanza referente a exceptuar a la Sra. Claudia Vivas del artículo 18; inciso d), y del artículo 16 de la OM N.° 5055;
 - asunto 201/2024: Proyecto de Ordenanza referente a exceptuar al Sr. Ramón Emiliano Mayorga del artículo 18 de la OM N.° 5055;
 - asuntos 591/2024, 423/2024 y 64/2024: Proyecto de Ordenanza referente a exceptuar al Sr. Ernesto López Viera de los artículos 16 inciso d) y 18 de la OM N.° 5055;
 - asuntos 46/2023 y 597/2022: Proyecto de Ordenanza referente a exceptuar a la Sra. Cintia Pacheco del artículo 1° de la OM N.° 5398;
 - asunto 530/2024: Proyecto de Ordenanza referente a implementar el Consejo Económico y Social previsto en el artículo 160 de la Carta Orgánica Municipal.
 - asuntos 1175/2024 y 435/2024: Proyecto de Ordenanza referente a instituir el marco normativo para el uso de "Playones Deportivos Municipales";
 - asunto 690/2023: Proyecto de Ordenanza referente a autorizar el uso para la fabricación de productos minerales no metálicos en el predio identificado catastralmente como Sección O, Macizo 01, Parcela 05; y
 - asuntos 917/2024 y 812/2024: Proyecto de Ordenanza referente a crear los talleres de concientización sobre violencia laboral en la Municipalidad de Ushuaia.
- Por la Comisión Permanente de Hacienda, Presupuesto y Cuentas:
- asunto 127/2024: Proyecto de Ordenanza referente a modificar el artículo 5° del Anexo XII (Derechos de Cementerio) de la OM N.° 3500; y
- Por la Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas:
- asunto 1095/2024: Proyecto de Ordenanza referente a reservar nombre de calles y pasajes de los barrios Cuestas de Valle y Los Leñadores.
- Preside: concejala Laura AVILA.

POLÍTICA AMBIENTE.

Urquiza: “A la Provincia la construimos y la cuidamos entre todos”

La vicegobernadora destacó las acciones de las organizaciones de la sociedad civil en defensa de la biodiversidad.

“A la Provincia la construimos y la cuidamos entre todos. Las organizaciones de la sociedad civil cumplen un rol fundamental en las acciones de Gobierno”, afirmó la vicegobernadora Mónica Urquiza, en el marco del lanzamiento del proyecto Acción Por la Diversidad, una iniciativa que potencia las capacidades de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) y de los Gobiernos Subnacionales para la protección de bosques y humedales en la Isla Grande de Tierra del Fuego, Argentina. El proyecto es implementado por ICLEI Argentina junto a la Asociación Bahía Encerrada con el co-financiamiento de la Unión Europea. El evento se realizó en el Centro de Visitantes Alakush, ubicado en el Parque Nacional de Tierra del Fuego. En la actividad, que se extendió por más de tres horas, se expusieron los avances, logros, proyectos y aprendizajes de Acción por la Biodiversidad.



Porsu parte, Urquiza valoró el entorno natural fueguino y exaltó la participación de las asociaciones civiles: “Esta Provincia la construimos entre todos”, alentó. En tanto, señaló como primordial contar con recursos para llevar adelante el cuidado del ambiente. “Es muy importante la participación de la Unión Europea, en tiempos donde se cuestiona el cambio climático”, opinó. Es dable indicar que la viceintendente de Ushuaia, Gabriela Muñiz Sicardi y el intendente de Tolhuin, Daniel Harrington junto a funcionarios de la Municipalidad de Río Grande delinearon

las principales acciones de los departamentos Ejecutivos municipales en favor del ambiente de las tres ciudades fueguinas. Asimismo, diversos actores entre científicos, técnicos y funcionarios del área de Ambiente de Tierra del Fuego detallaron los diversos estudios que se concentran en aportar información relevante sobre la actualidad de la biodiversidad en la Isla Grande. Cabe destacar que mediante la Resolución de Cámara N° 102/24, la Legislatura había declarado de interés provincial el encuentro en la sesión del 24 de abril pasado.

COOPERATIVA DE TRABAJO TRANSPORTISTAS DE TIERRA DEL FUEGO LTDA.
Kuanip 957 -Ushuaia- Pcia. De Tierra del Fuego
Matrícula Nro. 38135- Cuit N°30-71147822-8
coopdetrabajotransportistas@gmail.com

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA A CELEBRARSE EL DIA 26 DE DICIEMBRE DE 2024.

Por intermedio de la presente, se convoca a los asociados de la Entidad a celebrar la Asamblea General Ordinaria el día 26 de DICIEMBRE DE 2024 a las 10.00 horas, en la sede de la misma, Kuanip 957 -Ushuaia- Pcia. De Tierra del Fuego, con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de dos asociados para firmar el Acta, en conjunto con Presidente y Secretario.
- 2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance General con cuadros anexos por el ejercicio económico regular finalizado el 31 de Agosto de 2024.
- 3) Tratamiento y aprobación de los Informes del Síndico y del Auditor por el ejercicio económico regular finalizado el 31 de agosto de 2024.
- 4) Tratamiento y aprobación del Proyecto de Distribución del Excedente por el Ejercicio económico regular finalizado el 31 de agosto de 2024.
- 5) Tratamiento y aprobación de los Importes de Asignación Institucional a los integrantes del Consejo de Administración de acuerdo a lo establecido por la ley 20.337.
- 6) Tratamiento y aprobación de todo lo actuado por el Consejo de Administración hasta la fecha.
- 7) Tratamiento y aprobación de pago de cuota extraordinaria para fondo de ahorro de la entidad durante todo el año 2025.
- 8) Tratamiento y aprobación de ajuste de capital.
- 9) Elección de Autoridades.

ORTIZ CARLOS MARTIN
Secretario

RODRIGUEZ MARIA DEL MAR
Presidente

11 DE OCTUBRE DE 2024

CUMPLIMOS 18 Años!

HORARIO DE 9:00 A 00:00

SEGUINOS
@ramosgeneralesushuaia

MAIPÚ 749
TEL: 54 2901 424317

Concejo Deliberante de la ciudad de USHUAIA

Para una buena ciudad, un buen Concejo

EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante informa que se realizará Debate Ciudadano el día viernes 06 de diciembre del 2024 a las 13.00 horas, en la Sala de Comisiones sita en Gobernador Paz y Piedra Buena, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

Por la Comisión Permanente de Legislación e Interpretación:

- asunto 169/2023: Proyecto de Ordenanza referente a exceptuar al Sr. Juan Sotomayor del artículo 18 de la OM N.º 5055;
- asunto 708/2023: Proyecto de Ordenanza referente a exceptuar a la Sra. Claudia Vivas del artículo 18; inciso d), y del artículo 16 de la OM N.º 5055;
- asunto 201/2024: Proyecto de Ordenanza referente a exceptuar al Sr. Ramón Emiliano Mayorga del artículo 18 de la OM N.º 5055;
- asuntos 591/2024, 423/2024 y 64/2024: Proyecto de Ordenanza referente a exceptuar al Sr. Ernesto López Viera de los artículos 16 inciso d) y 18 de la OM N.º 5055;
- asuntos 46/2023 y 597/2022: Proyecto de Ordenanza referente a exceptuar a la Sra. Cintia Pacheco del artículo 1º de la OM N.º 5398;
- asunto 530/2024: Proyecto de Ordenanza referente a implementar el Consejo Económico y Social previsto en el artículo 160 de la Carta Orgánica Municipal.
- asuntos 1175/2024 y 435/2024: Proyecto de Ordenanza referente a instituir el marco normativo para el uso de “Playones Deportivos Municipales”;
- asunto 690/2023: Proyecto de Ordenanza referente a autorizar el uso para la fabricación de productos minerales no metálicos en el predio identificado catastralmente como Sección O, Macizo 01, Parcela 05; y
- asuntos 917/2024 y 812/2024: Proyecto de Ordenanza referente a crear los talleres de concientización sobre violencia laboral en la Municipalidad de Ushuaia.

Por la Comisión Permanente de Hacienda, Presupuesto y Cuentas:

- asunto 127/2024: Proyecto de Ordenanza referente a modificar el artículo 5º del Anexo XII (Derechos de Cementerio) de la OM N.º 3500; y

Por la Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas:

- asunto 1095/2024: Proyecto de Ordenanza referente a reservar nombre de calles y pasajes de los barrios Cuestas de Valle y Los Leñadores.

Preside: concejala Laura AVILA.



su compromiso con una propuesta que exige un alto nivel de concentración y dedicación. La propuesta, en clave de comedia, resalta valores como el amor, la libertad y la lealtad, explorando cómo estas virtudes pueden revolucionar nuestra percepción del mundo y proyectarse en la sociedad. El personaje, que se autodenomina "profesor" en sus charlas, encarna un espíritu antisistema que rechaza los dogmas programáticos y busca inspirar a través de un pensamiento alternativo y creativo. La escenografía, minimalista pero cargada

de simbolismo, incluyó elementos como un esqueleto colgado de un soporte, una camilla, un perchero con un delantal y otros objetos que enmarcan la narrativa. Vena utilizó estos elementos para dar dinamismo a la obra, que combinó momentos de hilaridad con otros de profunda introspección. "¿Quién soy yo? Filosofía clandestina", escrita por Daniel Cúparo y Carlos La Casa, desafía los límites del teatro tradicional al fusionar elementos filosóficos y humorísticos en una experiencia que invita a reflexionar y emocionarse.

El espectáculo fue coronado con un aplauso cerrado, dejando al público entusiasmado y reflexivo, reafirmando no solo el lugar de Vena como uno de los grandes referentes del teatro contemporáneo, sino también el impulso que está dándole el Paseo del Fuego Shopping Center a la cultura. Este espacio ha promovido destacados espectáculos teatrales, como los recientes protagonizados por Luciano Cáceres y Facundo Arana, y en el ámbito musical, con figuras de renombre como Iván Noble, consolidándose como un polo cultural en la ciudad.

Concejo Deliberante de la Ciudad de USHUAIA
Para una buena ciudad, un buen Concejo

EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante informa que se realizará Debate Ciudadano el día viernes 06 de diciembre del 2024 a las 13.00 horas, en la Sala de Comisiones sita en Gobernador Paz y Piedra Buena, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

- Por la Comisión Permanente de Legislación e Interpretación:
- asunto 169/2023: Proyecto de Ordenanza referente a exceptuar al Sr. Juan Sotomayor del artículo 18 de la OM N.º 5055;
 - asunto 708/2023; Proyecto de Ordenanza referente a exceptuar a la Sra. Claudia Vivas del artículo 18; inciso d), y del artículo 16 de la OM N.º 5055;
 - asunto 201/2024: Proyecto de Ordenanza referente a exceptuar al Sr. Ramón Emiliano Mayorga del artículo 18 de la OM N.º 5055;
 - asuntos 591/2024, 423/2024 y 64/2024: Proyecto de Ordenanza referente a exceptuar al Sr. Ernesto López Viera de los artículos 16 inciso d) y 18 de la OM N.º 5055;
 - asuntos 46/2023 y 597/2022: Proyecto de Ordenanza referente a exceptuar a la Sra. Cintia Pacheco del artículo 1º de la OM N.º 5398;
 - asunto 530/2023: Proyecto de Ordenanza referente a implementar el Consejo Económico y Social previsto en el artículo 160 de la Carta Orgánica Municipal.
 - asuntos 1175/2024 y 435/2024: Proyecto de Ordenanza referente a instituir el marco normativo para el uso de "Playones Deportivos Municipales";
 - asunto 690/2023: Proyecto de Ordenanza referente a autorizar el uso para la fabricación de productos minerales no metálicos en el predio identificado catastralmente como Sección O, Macizo 01, Parcela 05; y
 - asuntos 917/2024 y 812/2024: Proyecto de Ordenanza referente a crear los talleres de concientización sobre violencia laboral en la Municipalidad de Ushuaia.
- Por la Comisión Permanente de Hacienda, Presupuesto y Cuentas:
- asunto 127/2024: Proyecto de Ordenanza referente a modificar el artículo 5º del Anexo XII (Derechos de Cementerio) de la OM N.º 3500; y
- Por la Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas:
- asunto 1095/2024: Proyecto de Ordenanza referente a reservar nombre de calles y pasajes de los barrios Cuestas de Valle y Los Leñadores.
- Preside: concejala Laura AVILA.

CITACIÓN

La Dirección General de Rentas de la Municipalidad de Ushuaia, cita a las personas que a continuación se detallan, tengan bien apersonarse ante ésta Dirección General de Rentas en sus oficinas ubicadas en Arturo Coronado N.º 486, en el horario de 09:00 a 14:00, a los efectos que se les comunicarán:

AGUILAR MARIBEL DEL CARMEN	DNI N.º	14.988.840
CALPANCHAY, JESUS MACARIO	DNI N.º	26.755.903
CHACON ANGELA EDITH	DNI N.º	17.407.234
GRIGERA LUIS MARIA	DNI N.º	29.161.425
SPINETTA LILIANA FERNANDA	DNI N.º	26.633.153
THOT GUSTAVO SEBASTIAN	DNI N.º	33.423.445

Orden del Día de Asamblea Tarifaria

Según Anexo II Resolución S.G. N.º 187/2024 de la Asamblea Tarifaria de Transporte Público de Taxis, el Orden del Día será el siguiente:

- 12:00 horas: Inicio y lectura del Reglamento y Orden del Día de la Asamblea Tarifaria, a cargo de la señora María Soledad VENEGAS, en carácter de Presidenta.
- 12:15 horas: Exposición a cargo del señor Fabian LARA, en carácter de Presidente y del señor Alejandro MIRAGLIA, en carácter de Tesorero, ambos en representación de la Asociación de Propietarios de Taxis de Ushuaia.
- 12:30 horas: Exposición a cargo de la señora Subsecretaria de Economía y Finanzas, Licenciada Ana Laura VERA, en representación del Departamento Ejecutivo Municipal.
- 12:45 horas: Exposiciones de los vecinos inscriptos previamente (15 minutos como máximo por cada uno).
- Preguntas de los participantes
- Cierre a cargo del Presidente de la Audiencia Pública.

COMUNICADO

LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA N.º 68/2024, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEIS (6) CAMIONES REGADORES CON OPERARIO, PARA LA TEMPORADA ESTIVAL 2024/2025 DE ACUERDO A LO REQUERIDO POR LA SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS, MEDIANTE EXPEDIENTE N.º 10287/2024.

FECHA DE APERTURA: 10 DE DICIEMBRE DE 2024 HORA: 10:00 HORAS.

APERTURA DE LAS OFERTAS: Vía plataforma digital ZOOM.

LUGAR DE DESCARGA DEL PLIEGO Y CARGA DE OFERTAS: Deberá ingresar en el sitio web <https://www.ushuaia.gob.ar/transparencia/licitaciones-publicas>

CONSULTAS DEL PLIEGO: Las mismas deberán ser remitidas por correo electrónico: dir.compras.hf@ushuaia.gob.ar o su alternativo licitaciones.munush@gmail.com

USHUAIA, 29 de Noviembre de 2024.

COMUNICADO

LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA N.º 69/2024, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN (1) CAMIÓN CON CHOFER Y CAJA PLANA PARA RECOLECCIÓN DE MATERIALES RECICLABLES POR EL TÉRMINO DE OCHO (8) MESES, DE ACUERDO A LO REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, TRAMITADA MEDIANTE EXPEDIENTE N.º 7946/2024.

FECHA DE APERTURA: 09 DE DICIEMBRE DE 2024 HORA: 10:00 HORAS.

APERTURA DE LAS OFERTAS: Vía plataforma digital ZOOM.

LUGAR DE DESCARGA DEL PLIEGO Y CARGA DE OFERTAS: Deberá ingresar en el sitio web <https://www.ushuaia.gob.ar/transparencia/licitaciones-publicas>

CONSULTAS DEL PLIEGO: Las mismas deberán ser remitidas por correo electrónico: dir.compras.hf@ushuaia.gob.ar o su alternativo licitaciones.munush@gmail.com

USHUAIA, 29 de Noviembre de 2024.



"2024, Año del 140º Aniversario de la fundación de la ciudad de Ushuaia"

ES COPIA FIEL

0179

ANDRADA Nadia Belén
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante informa que se realizará Debate Ciudadano el día viernes 06 de diciembre del 2024 a las 13.00 horas, en la Sala de Comisiones sita en Gobernador Paz y Piedra Buena, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

Por la Comisión Permanente de Legislación e Interpretación:

- asunto 169/2023: Proyecto de Ordenanza referente a exceptuar al Sr. Juan Sotomayor del artículo 18 de la OM N.º 5055;
- asunto 708/2023; Proyecto de Ordenanza referente a exceptuar a la Sra. Claudia Vivas del artículo 18; inciso d), y del artículo 16 de la OM N.º 5055;
- asunto 201/2024: Proyecto de Ordenanza referente a exceptuar al Sr. Ramón Emiliano Mayorga del artículo 18 de la OM N.º 5055;
- asuntos 591/2024, 423/2024 y 64/2024: Proyecto de Ordenanza referente a exceptuar al Sr. Ernesto López Viera de los artículos 16 inciso d) y 18 de la OM N.º 5055;
- asuntos 46/2023 y 597/2022: Proyecto de Ordenanza referente a exceptuar a la Sra. Cintia Pacheco del artículo 1º de la OM N.º 5398;
- asunto 530/2024: Proyecto de Ordenanza referente a implementar el Consejo Económico y Social previsto en el artículo 160 de la Carta Orgánica Municipal.
- asuntos 1175/2024 y 435/2024: Proyecto de Ordenanza referente a instituir el marco normativo para el uso de "Playones Deportivos Municipales";
- asunto 690/2023: Proyecto de Ordenanza referente a autorizar el uso para la fabricación de productos minerales no metálicos en el predio identificado catastralmente como Sección O, Macizo 01, Parcela 05; y
- asuntos 917/2024 y 812/2024: Proyecto de Ordenanza referente a crear los talleres de concientización sobre violencia laboral en la Municipalidad de Ushuaia.

Por la Comisión Permanente de Hacienda, Presupuesto y Cuentas:

- asunto 127/2024: Proyecto de Ordenanza referente a modificar el artículo 5º del Anexo XII (Derechos de Cementerio) de la OM N.º 3500; y

Por la Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas:

- asunto 1095/2024: Proyecto de Ordenanza referente a reservar nombre de calles y pasajes de los barrios Cuestas de Valle y Los Leñadores.

Preside: concejala Laura AVILA.

LIC. NOELIA BUTI
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



"2024, Año del 140° Aniversario de la fundación de la ciudad de Ushuaia"

ES COPIA FIEL

0179

ANDRADA Nadia Belén
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante informa que se realizará Debate Ciudadano el día viernes 06 de diciembre del 2024 a las 13.00 horas, en la Sala de Comisiones sita en Gobernador Paz y Piedra Buena, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

Por la Comisión Permanente de Legislación e Interpretación:

- asunto 169/2023: Proyecto de Ordenanza referente a exceptuar al Sr. Juan Sotomayor del artículo 18 de la OM N.º 5055;
- asunto 708/2023; Proyecto de Ordenanza referente a exceptuar a la Sra. Claudia Vivas del artículo 18; inciso d), y del artículo 16 de la OM N.º 5055;
- asunto 201/2024: Proyecto de Ordenanza referente a exceptuar al Sr. Ramón Emiliano Mayorga del artículo 18 de la OM N.º 5055;
- asuntos 591/2024, 423/2024 y 64/2024: Proyecto de Ordenanza referente a exceptuar al Sr. Ernesto López Viera de los artículos 16 inciso d) y 18 de la OM N.º 5055;
- asuntos 46/2023 y 597/2022: Proyecto de Ordenanza referente a exceptuar a la Sra. Cintia Pacheco del artículo 1º de la OM N.º 5398;
- asunto 530/2024: Proyecto de Ordenanza referente a implementar el Consejo Económico y Social previsto en el artículo 160 de la Carta Orgánica Municipal.
- asuntos 1175/2024 y 435/2024: Proyecto de Ordenanza referente a instituir el marco normativo para el uso de "Playones Deportivos Municipales";
- asunto 690/2023: Proyecto de Ordenanza referente a autorizar el uso para la fabricación de productos minerales no metálicos en el predio identificado catastralmente como Sección O, Macizo 01, Parcela 05; y
- asuntos 917/2024 y 812/2024: Proyecto de Ordenanza referente a crear los talleres de concientización sobre violencia laboral en la Municipalidad de Ushuaia.

Por la Comisión Permanente de Hacienda, Presupuesto y Cuentas:

- asunto 127/2024: Proyecto de Ordenanza referente a modificar el artículo 5º del Anexo XII (Derechos de Cementerio) de la OM N.º 3500; y

Por la Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas:

- asunto 1095/2024: Proyecto de Ordenanza referente a reservar nombre de calles y pasajes de los barrios Cuestas de Valle y Los Leñadores.

Preside: concejala Laura AVILA.

LIC. NOELIA BUTI
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante de Ushuaia

Detalles

Concejo Deliberante de Ushuaia

- 📄 Página · Organización gubernamental
- 📍 Don Bosco 419
- ✉ concejoush@gmail.com

Fotos

Ver todas las fotos



Privacidad · Condiciones · Publicidad · Opciones de anuncios
▶ Cookies · Más · Meta © 2024



Concejo Deliberante de Ushuaia

3 de diciembre a las 10:59 a. m. · 🌐

EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante informa que se realizará Debate Ciudadano el día viernes 06 de diciembre del 2024 a las 13.00 horas, en la Sala de Comisiones sita en Gobernador Paz y Piedra Buena, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

Por la Comisión Permanente de Legislación e Interpretación:

- asunto 169/2023: Proyecto de Ordenanza referente a exceptuar al Sr. Juan Sotomayor del artículo 18 de la OM N.º 5055;
- asunto 708/2023: Proyecto de Ordenanza referente a exceptuar a la Sra. Claudia Vivas del artículo 18; inciso d), y del artículo 16 de la OM N.º 5055;
- asunto 201/2024: Proyecto de Ordenanza referente a exceptuar al Sr. Ramón Emiliano Mayorga del artículo 18 de la OM N.º 5055;
- asuntos 591/2024, 423/2024 y 64/2024: Proyecto de Ordenanza referente a exceptuar al Sr. Ernesto López Viera de los artículos 16 inciso c) y 18 de la OM N.º 5055;
- asuntos 46/2023 y 597/2022: Proyecto de Ordenanza referente a exceptuar a la Sra. Cintia Pacheco del artículo 1º de la OM N.º 5398;
- asunto 530/2024: Proyecto de Ordenanza referente a implementar el Consejo Económico y Social previsto en el artículo 160 de la Carta Orgánica Municipal.
- asuntos 1175/2024 y 435/2024: Proyecto de Ordenanza referente a instituir el marco normativo para el uso de "Playones Deportivos Municipales";
- asunto 690/2023: Proyecto de Ordenanza referente a autorizar el uso para la fabricación de productos minerales no metálicos en el predio identificado catastralmente como Sección O, Macizo 01, Parcela 05; y
- asuntos 917/2024 y 812/2024: Proyecto de Ordenanza referente a crear los talleres de concientización sobre violencia laboral en la Municipalidad de Ushuaia.

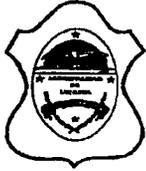
Por la Comisión Permanente de Hacienda, Presupuesto y Cuentas:

- asunto 127/2024: Proyecto de Ordenanza referente a modificar el artículo 5º del Anexo XII (Derechos de Cementerio) de la OM N.º 3500; y

Por la Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas:

- asunto 1095/2024: Proyecto de Ordenanza referente a reservar nombre de calles y pasajes de los barrios Cuestas de Valle y Los Leñadores.

Preside: concejala Laura AVILA.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

ES COPIA FIEL

ANDRADA Nadia Belén
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

**REUNIÓN DE COMISIÓN DE
INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO
6 DE DICIEMBRE DE 2024**

En la ciudad de Ushuaia, a los 6 días del mes de diciembre del año 2024, siendo la hora 13:05, se da inicio, en las instalaciones de la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante, a la reunión de Comisión de Información y Debate Ciudadano. Esto en el marco de lo establecido en la Ordenanza Municipal N.º 2450 y 4555 y convocada mediante Decreto PCD N.º 189/2024, prevista para el día de la fecha, con la presidencia a cargo de la concejala Laura AVILA y con la Secretaría a cargo del agente Federico SCHREINER. Con el objeto de poner a consideración los dictámenes correspondientes que se detallan a continuación:-----

Por la Comisión de Legislación e Interpretación:

- asunto 169/2023: Proyecto de Ordenanza referente a exceptuar al señor Juan Sotomayor del artículo 18 de la Ordenanza Municipal 5055;
- asunto 708/2023; Proyecto de Ordenanza referente a exceptuar a la señora Claudia Vivas del artículo 18; inciso d), y del artículo 16 de la Ordenanza 5055;
- asunto 201/2024; Proyecto de Ordenanza referente a exceptuar al Señor Ramón Emiliano Mayorga del artículo 18 de la Ordenanza Municipal N.º 5055;
- asuntos 591/2024, 423/2024 y 64/2024: Proyecto de Ordenanza referente a exceptuar al señor Ernesto Eduardo López Viera de los artículos 16 inciso d) y 18 de la Ordenanza Municipal N.º 5055;
- asuntos 46/2023 y 597/2022: Proyecto de Ordenanza referente a exceptuar a la señora Cintia Pacheco del artículo 1º de la Ordenanza Municipal N.º 5398, para predio denominado como Sección O, Macizo 6F, Parcela 11;
- asunto 530/2024: Proyecto de Ordenanza referente a implementar el Consejo Económico y Social previsto en el artículo 160 de la Carta Orgánica Municipal;
- asuntos 1175/2024 y 435/2024: Proyecto de Ordenanza referente a instituir el marco normativo para el uso de los "Playones Deportivos Municipales";

Ushuaia".

ANDRADA Nadia Belén
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

- asunto 690/2023: Proyecto de Ordenanza referente a autorizar el uso para la fabricación de productos minerales no metálicos en el predio identificado catastralmente como Sección O, Macizo 01, Parcela 05; y
- asuntos 917/2024 y 812/2024: Proyecto de Ordenanza referente a crear los talleres de concientización sobre violencia laboral en la Municipalidad de Ushuaia.

Por la Comisión Permanente de Hacienda, Presupuesto y Cuentas:

- asunto 127/2024: Proyecto de Ordenanza referente a modificar el artículo 5º del Anexo XII (Derechos de Cementerio) de la Ordenanza Municipal N° 3500; y

Por la Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas:

- asunto 1095/2024: Proyecto de Ordenanza referente a reservar nombre de calles y pasajes de los barrios Cuestas de Valle y Los Leñadores.

Se encuentra presente el concejal Vladimir ESPECHE por el MPF.-----

Además, se encuentra presente la secretaria legislativa Abg. Verónica MAESTRO.-----

La presidenta da la bienvenida a las y los participantes y brinda detalles sobre el funcionamiento de la comisión y solicita que por Secretaría se de lectura al decreto de convocatoria.-----

Siendo la hora 13.09 ingresa al recinto el concejal Nicolás PELLOLI.-----

Seguidamente la presidenta consulta si hay interesados por alguno de los asuntos a tratar.-----

Por los 591/2024, 423/2024 y 64/2024 se encuentra la vecina Eva Suyay ATAYRA en representación de Ernesto Eduardo López Viera, por lo que la presidenta solicita que se dé lectura al proyecto por secretaría.-----

Siendo la hora 13:12 ingresa al recinto la concejala FREIBERGER.-----

Siendo la hora 13:15 ingresan al recinto el concejal DE LA VEGA y la viceintendente Abg. Gabriela MUÑIZ SICCARDI.-----

Siendo la hora 13:35, habiéndose esperado treinta minutos de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal N.º 2450 y sus modificatorias, que reglamentan este Instituto Participativo, la presidenta informa que se pueden realizar ponencias por escrito hasta el día 09 de diciembre del corriente a las 12:00 horas, las cuales serán adjuntadas al asunto de referencia a los fines de dar continuidad con el tratamiento de los proyectos presentados ante esta Comisión de Información y Debate Ciudadano.-----

